



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

El Tribunal Calificador designado por Decreto del Diputado Delegado de Régimen Interior y Organización núm. 2023-2681, de 26 de octubre de 2023 (Boletín Oficial de la Provincia núm. 212, de 6 de noviembre del 2023), en las pruebas de selección convocadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de diciembre del 2022 para la provisión en propiedad de dos plazas de Trabajador Social, y cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, núm. 249, de 29 de diciembre del 2022, en sesión celebrada el 14 de diciembre del 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes que han superado el tercer ejercicio del proceso selectivo arriba referido, conforme al cuadro que se acompaña a la presente resolución:

RELACIÓN DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO PROVISIONALMENTE EL TERCER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
LÓPEZ DÍAZ, SUSANA	NO APTO
SÁNCHEZ HERREROS, PATRICIA	NO APTO
JIMÉNEZ SAN SEGUNDO, SARA	5,50

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución para la formulación de alegaciones al listado provisional de calificaciones del tercer ejercicio.

TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila, así como en la página web corporativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, por tratarse de un acto de trámite, no cabe interponer ningún recurso administrativo; aunque los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán realizar las alegaciones que tengan por convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo. Elena Martín Sánchez

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo. Patricia Sánchez Elices

